

RESOLUCIÓN N°: 3243/25.-

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

La sanción de la **Ley 25.633/02**, que instituye el **24 de marzo como "Día Nacional por la Memoria, Verdad y la Justicia"** en homenaje a las víctimas que dejó la última dictadura militar argentina (1973-1983); y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo se cumplen 49 años del golpe de Estado de 1976 que dio inicio a la dictadura cívico- militar- eclesiástica que dejó al menos 30.000 desaparecidos;

Que la última dictadura autodenominada por los propios responsables como "Proceso de Reorganización Nacional" que usurpó el gobierno del estado Nacional argentino comenzó el 24 de marzo de 1976 y finalizó el 10 de diciembre de 1983 con el regreso a la democracia;

Que la política económica bajo el liderazgo del empresario y estanciero Alfredo Martínez de Hoz se impusieron reformas económicas radicales que tendieron a desmontar el Estado de Bienestar, desindustrializar y concentrar la economía argentina, fomentar el sector financiero y el campo, medidas que llevaron la deuda externa de 8 mil a 45 mil millones de dólares. La apertura comercial, las altas tasas de interés y la libre entrada de capitales extranjeros fueron las claves más importantes de la economía de esos años que llevó la pobreza a un tercio de la población;

Que el gobierno de facto no respetando nuestro sistema de gobierno basado en la Constitución y en la división de poderes depuso a todos los gobernadores, cerró el Congreso e intervino los sindicatos, impidió el funcionamiento de los partidos políticos, anuló la libertad de expresión y suspendió las garantías constitucionales de todos los ciudadanos /as ejerciendo el terror como forma de disciplinamiento de toda la sociedad;

Que la represión fue la norma y quedó materializada en los más de 500 centros clandestinos de detención por donde pasaron miles de personas que fueron torturadas y desaparecidas de manera forzada conllevando asimismo un plan de apropiación de niños y niña en el marco del terrorismo de estado;

Que la deuda externa, la timba financiera, la fuga de capitales, el desmantelamiento industrial y desocupación para bajar los salarios fueron los objetivos de los grupos económicos que usaron a los militares argentinos en contra de sus propios compatriotas. Así ganan los pocos que vienen ganando mucho y pierde el conjunto del pueblo;

Que la dictadura cívico militar coordinada con las demás dictaduras instaladas en los países sudamericanos mediante el Plan Cóndor contó con el apoyo de los principales medios de comunicación privados e influyentes grupos de poder civil, el gobierno de los EEUU y la pasividad de la comunidad internacional;

Que intentó borrar toda huella de los crímenes cometidos mediante la clandestinidad de la represión y la práctica de desaparición de personas e intentó garantizar la impunidad mediante leyes dictadas por los propios represores;

Que para tapar los desastres internos llevaron a la dictadura cívico-militar a invadir las Malvinas para tratar de lograr una aceptación, conflicto que dejó más de 600 soldados muertos;

Que la dictadura se termina el 10 de diciembre de 1983 con la asunción de Raúl Alfonsín como presidente elegido democráticamente;

Que los juicios por crímenes cometidos por la dictadura visibilizaron las distintas formas de violencia sexual ejercida especialmente contra las mujeres detenidas. La visión de la fiscalía entendía a los acusados como corresponsables de los delitos cometidos por sus subordinados pero la violencia sexual no fue considerada más que subsumida dentro de la categoría de "tormentos";

Que la situación empiece a revisarse con la reapertura del proceso de justicia sobre todo con posterioridad a las recomendaciones efectuadas en 2010 por el Comité de DDHH y por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a la relevancia que toma la perspectiva de género en materia judicial, lo que permitió adecuar la forma de construcción de los testimonios de las víctimas, permitiendo analizar el impacto diferencial de una práctica;

Que mantener vivo el recuerdo de este día nos permite reflexionar respecto de nuestra trágica historia y de la incansable lucha de los Organismos de Derechos Humanos, de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e Hijos contra la impunidad con el objetivo de reparar el daño, recordar las víctimas, condenar a los responsables y en definitiva acerca de nuestras perspectivas a futuro como nación soberana.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración del 24 de marzo, “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, abogar por el sistema político democrático, los DDHH y recordar a las víctimas del terrorismo de Estado para no repetir el pasado.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, a la Comisión de ----- la Memoria de la Prov. de Bs. As., a la Sra. Ana María Soffiantini sobreviviente de la ESMA, a la Casa de la Memoria de Ramallo, a la Subsecretaria de Políticas Educativas Municipal, al Subsecretario de Cultura Municipal, al Consejo Municipal de Control y Prevención de la Violencia Institucional, a los HCD de la Segunda Sección Electoral y medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.-----